



NACIONAL



**RESOLUCION 24532/2007**  
**ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES (A.P.E.)**

Administración pública -- Constitución de la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de la Carrera del Sistema Nacional de Profesión Administrativa, con el objeto de reencasillar de personal -- Integración.  
del 23/10/2007; Boletín Oficial 29/10/2007

VISTO, la Resolución N°112/91 de la ex Subsecretaría de la Función Pública y su modificatoria, y

CONSIDERANDO:

Que en el acto administrativo citado en el VISTO prevé la constitución de las Delegaciones Jurisdiccionales de la Comisión Permanente de la Carrera del Sistema Nacional de Profesión Administrativa, a través de las que se canalizan las propuestas de reencasillamiento del personal de las distintas reparticiones.

Que la mencionada Resolución establece las pautas para el desenvolvimiento de las Delegaciones Jurisdiccionales, determinando en su artículo 4 y sus modificatorias como han de constituirse, de acuerdo con las características, niveles y relación de dependencia de cada Organismo.

Que siendo esta Administración un Organismo descentralizado, la Delegación Jurisdiccional correspondiente deberá integrarse con su titular y miembros del nivel gerencial y departamental por ser los niveles jerárquicos existentes dentro de su estructura orgánica.

Que corresponde cursar notas de invitación a la Subsecretaría de la Gestión Pública, a la Unión del Personal Civil de la Nación y a la Asociación de Trabajadores del Estado para que designen sus respectivos representantes, siempre de conformidad con el artículo 4° de la Resolución N°112/91 ex SFP y sus modificatorias.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos 53/98 y 98/06

**EL GERENTE GENERAL DE LA ADMINISTRACION  
DE PROGRAMAS ESPECIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°**- Constituir en sede de la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES (APE), la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de la Carrera del Sistema Nacional de Profesión Administrativa, que tendrá como misión proceder al reencasillamiento del personal del Organismo, acorde con las prescripciones de la Resolución N° 112/91 de la ex Secretaría de la Función Pública.

**ARTICULO 2°** - La Delegación creada en el artículo precedente estará integrada, según los lineamientos del artículo 4° de la Resolución N°112 de la ex SFP., por los siguientes funcionarios de la APE: Dr. Juan Antonio RINALDI - Gerente General; Dr. Hugo Daniel SOLA - Gerente de Prestaciones; Dra. Elda Graciela ORTELLI - Contadora de la Gerencia de Control de Gestión; Sra. Ana María NAVAS - Coordinadora del Area de Rendición de Cuentas; Sra. Alicia Susana VEGA - Coordinadora del Area de Recursos Humanos.

**ARTICULO 3°** - Integrarán la Delegación los representantes designados por la Subsecretaría de la Gestión Pública: como miembro titular Lic. Liliana SAJON, como

miembro alterno Lic. Mirta VERON; en representación de la Unión del Personal Civil de la Nación: como miembros titulares Sres. Damián COMAS y Rubén CORONEL; como miembros alternos Sra. Mónica JORQUI y Sr. Adrián PALACIOS y en representación de la Asociación de Trabajadores del Estado como miembro titular Sr. Gustavo COCCIOLO y como miembro alterno Sr. Sergio MANZUR.

ARTICULO 4° - Deróguese toda Resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese y publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Dr. JUAN ANTONIO RINALDI, Gerente General, Administración de Programas Especiales.

